



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5079-2021-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE
YUNGAY – YUNGAY - ANCASH

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE
VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A
EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN
(COVID-19) -YUNGAY”

HITO DE CONTROL N°1 – RECEPCIÓN,
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE
STOCK DE LAS VACUNAS Y VERIFICACIÓN DEL PADRON
NACIONAL

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 10 AL 12 DE FEBRERO DE 2021

TOMO I DE I

HUARAZ, 16 DE FEBRERO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5079-2021-CG/GRAN-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19) –YUNGAY”

HITO DE CONTROL N°1 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE STOCK DE LAS VACUNAS Y VERIFICACION DEL PADRON NACIONAL

ÍNDICE

	Pág. N°
I. ORIGEN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. ALCANCE.....	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
1. El área de cadena de frio donde se encuentra almacenadas las vacunas no cuentan con el equipamiento mínimo exigido; asimismo, el personal de vacunación no ha recibido capacitación anual lo que podría generar la ruptura de la cadena de frio.	
2. Falta de actualización del padrón nacional de vacunación universal contra la COVID-19, generaría el riesgo de no asegurar la protección a la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos objeto de la fase I del proceso de vacunación contra la COVID-19	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.....	15
IX. CONCLUSIÓN.....	15
X. RECOMENDACIONES.....	15
APÉNDICES	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5079-2021-CG/GRAN-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19) -YUNGAY)”

HITO DE CONTROL N°1 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE STOCK DE LAS VACUNAS Y VERIFICACIÓN DEL PADRON NACIONAL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Ancash de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 000138-2021-CG/GRAN de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L425-2021-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer si el proceso de recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)-Yungay, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

2.2 Objetivo Específico

- Establecer si almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19, recepciona, almacena, conserva y controla el stock de las vacunas, conforme a la normativa aplicable.
- Verificar si el Padrón Nacional Universal contra el COVID-19, se encuentra actualizada y considere al personal que se encuentre prestando servicios en el establecimiento.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la evaluación del Hito de Control n.° 1 – Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock de vacunas y verificación del padrón nacional, y que ha sido ejecutado del 10 al 11 de febrero de 2021, en el Hospital de Apoyo Yungay, distrito y provincia de Yungay, Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.

De acuerdo al numeral 6.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19¹ establece las Fases de vacunación siguientes:

CUADRO N° 1
FASES DE VACUNACIÓN

Fase I Proteger la integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos	Fase II Reducir la morbilidad severa y la mortalidad en población de mayor riesgo	Fase III Reducir la transmisión de la infección de la continuidad y generar inmunidad de rebaño
<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual. • Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. • Bomberos, Cruz Roja. • Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza. • Estudiantes de la salud. • Miembros de las Mesas Electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adultos mayores a 60 años a más. • Personas con comorbilidad a priorizar. • Población de comunidades nativas o indígenas. • Personal de Instituto Nacional Penitenciario (INPE), personas privadas de la libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de 18 a 59 años.

Fuente: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020.

Elaboración: Comisión de Control

El proceso de recepción, almacenamiento, conservación y control stock de vacunas, se deben realizar en los ambientes adecuados a nivel regional y de Redes de Salud, se realiza de acuerdo a la norma técnica de salud emitidas con el fin de poder cumplir con el resguardo y conservación de la vacuna, hasta su aplicación. A través de la cadena de frío implementada en cada establecimiento.¹

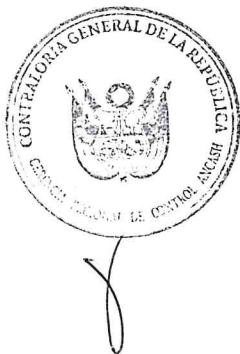
Para ello a nivel de Red de salud, esté debe contar con personal de enfermería capacitado en cadena de frío, así como técnico en mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejos de equipos de cadena de frío para la conservación de las vacunas; así como, con el equipamiento adecuado de acuerdo al nivel, el almacenamiento de las vacunas, es el procedimiento de la cadena de frío que tiene como objetivo su conservación en equipos frigoríficos precalificados para el uso exclusivo de las vacunas, manteniendo el rango de temperatura establecido, con fecha de vencimiento vigente, lote y tipo de presentación por cada nivel de complejidad; la temperatura para la conservación de las vacunas es entre +2°C a +8°C en todos los niveles de cadena de frío, con algunas excepciones.

Por otro lado, el Ministerio de Salud a creado un Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, definido como un banco de datos de naturaleza administrativa, que se consolida y sistematiza la información proveniente de entidades publicas de los tres niveles de gobierno, para la gestión de la vacunación contra la COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto supremo n.º 184-2020-PCM, en ese sentido, este Padrón Nación debe contener información actualizada para garantizar que el personal que preste servicios en salud sea vacunada, en cumplimiento de la Fase I.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de recepción, almacenamiento, distribución de vacunas contra el Covid 19 y la verificación del padrón nacional en los establecimientos de salud de

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 modificado por Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA publicado el 3 de febrero de 2021.



Ancash para el personal de salud, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. EL ÁREA DE CADENA DE FRIO DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS LAS VACUNAS NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO; ASIMISMO, EL PERSONAL DE VACUNACIÓN NO HA RECIBIDO LA CAPACITACIÓN ANUAL LO QUE PODRÍA GENERAR LA RUPTURA DE LA CADENA DE FRÍO.

a) Condición:

De la visita realizada² al área denominada "Cadena de Frio" del Hospital de Apoyo Yungay donde se encuentran almacenadas las vacunas, se ha identificado la falta de equipamiento mínimo exigido, según detalle:

- Se verificó que no cuenta con un grupo electrógeno, que es de utilidad para mantener la operatividad de los equipos de refrigeración que contiene las vacunas durante cortes de fluido electro.
- Se verificó que no cuenta con un sistema de aire acondicionado que regule la temperatura del ambiente.
- Se verificó la existencia una (1) congeladora destinada al almacenamiento de vacunas, que se encuentra parcialmente operativa, debido que el jebe de la tapa se ha deteriorado, y además no cuenta con una alarma dual de temperatura, que permita alertar las variaciones de temperatura en relación a los rangos exigidos, así como cortes de suministro de energía eléctrica.

Así mismo, se verificó en el ambiente de "Cadena de Frio", mediante "Acta de Control Concurrente – Cadena de frio" de 11 de febrero de 2021 y el Inventario físico – Bienes Patrimoniales 2020, una (1) congeladora y una (1) refrigeradora que se encuentran inoperativas que habrían agotado su vida útil, según detalle:

CUADRO N° 2

EQUIPOS CON MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD

Código SIGA Patrimonial	Descripción	Cantidad	Fecha de ingreso	Observaciones
112220300122	Congeladora eléctrica (horizontal)	1	18/11/2008	Donación MINSA
112267829702	Refrigeradora eléctrica industrial (horizontal)	1	18/11/2008	Donación MINSA

Fuente: Inventario físico – Bienes Patrimoniales 2020 correspondiente a la cadena de frio
Elaborado por: Comisión de Control

Como es de verse los dos (2) quipos que se encuentran inoperativas habrían agotado su vida útil de 10 años establecido en el numeral 5.14 de la Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones; sin embargo, estas no han sido sustituidas por otros equipos y permanecen en el ambiente de "Cadena de Frio",

² Formato N° 1: "Verificación del manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en almacenes especializados" y "Acta de Control Concurrente – Cadena de Frio" ambas suscritas el 11 de febrero de 2021



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

poniendo en riesgo que dicho establecimiento no pueda almacenar las próximas vacunas contra la COVID – 19.

Además, el personal encargado de cadena de frío y estrategia de vacunación en el centro de salud no ha recibido la capacitación anual de 40 horas; solamente ha recibido réplicas de cursos, más no capacitación en la cantidad de horas requeridas, tal como lo establece el numeral 5.21.4 de la Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones; según indica la responsable mediante "Acta de Control Concurrente – Cadena de frío" de 11 de febrero de 2021.

b) Criterio:

- Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frío en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017.

"5.1 CADENA DE FRÍO.

5.1.1 NIVELES DE CADENA DE FRÍO

Los niveles de cadena de frío, están en función de la capacidad para el almacenamiento de las vacunas, tamaño de la población y el tiempo de la permanencia de las vacunas
(...)

5.1.2 ELEMENTOS DE CADENA DE FRÍO

5.1.2.1 Recursos Humanos

(...)

Nivel Red:

Profesional de enfermería capacitado en cadena de frío y oficializado por la coordinación de Inmunizaciones o la que haga sus veces en el nivel regional, responsable del almacén de vacunas de Red.

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de la cadena de frío

Cada nivel de cadena de frío debe estar equipado con:

(...)

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Refrigeradoras Ice- Lined para vacunas	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos	X	X	X	X	X
Caja transportadora para vacunas	X	X	X		
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Termos porta vacunas	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol y/o digital, láser	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
Estabilizador de voltaje	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras	X	X	X		
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Implementos de aseo, desinfección y contraincendio	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.	X	X	X	X	



[Handwritten signature]

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Aire acondicionado	X	X	X		

(...)

5.14 REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y COMPLEMENTOS DE EQUIPOS DE CADENA DE FRÍO

La vida útil de un equipo de cadena de frío es no menor a diez (10) años, si se realiza el mantenimiento preventivo especializado de forma anual.

(...)

Tener presente las normas vigentes para reposición de equipos.

El objetivo de la adquisición en forma anticipada de equipos y complementos de cadena de frío para los establecimientos de salud, es asegurar la reposición oportuna de equipos que garanticen la cadena de frío de forma ininterrumpida.

(...)

5.21 COMPONENTES

Componentes de gestión

5.21.4 Fortalecimientos de competencias del personal de la salud

El personal de salud que realiza el manejo de cadena de frío requiere de capacitación y actualización permanente.

(...)

La capacitación mínima que debe recibir el personal profesional de Enfermería vacunador y de cadena de frío es de cuarenta (40) horas al año, de acuerdo a lo establecido en las Definiciones Operacionales aprobado por R.M N° 023-2017/MINSA.

(...)"



[Handwritten signature]

- Directiva Sanitaria n.° 129 -MINSA/2021 /DGIESO Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID -19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú, aprobada con Resolución Ministerial n.° 161 -2021/ MINSA de 03 de febrero de 2021.

"6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.1.2 Mantener la operatividad de los equipos y complementos de la cadena de frío."

- Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros" señala lo siguiente:

[Handwritten signature]

"6.2.2.7 El personal debe recibir capacitación y entrenamiento en materia de seguridad e higiene para realizar un trabajo seguro con calidad y eficiencia y que, simultáneamente, le permita participar activamente en la prevención y eliminación de riesgos."

c) Consecuencia:

El área destinada para el almacenamiento de vacunas no cuenta con el equipamiento mínimo exigido para la cadena de frío; los equipos han superado su vida útil y el personal

de vacunación no ha recibido la capacitación sobre cadena de frío, lo que podría generar la ruptura de la cadena de frío.

2. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL CONTRA LA COVID -19, GENERARÍA EL RIESGO DE NO ASEGURAR LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE SALUD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS OBJETO DE LA FASE I DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

a) Condición

El Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID -19, en adelante el Padrón Nacional, fue creada en el marco de la emergencia sanitaria cuya consolidación, elaboración, supervisión, protección, resguardo, administración y gestión se encuentra a cargo del Ministerio de Salud – MINSA; la misma que fue aprobada con Resolución Ministerial n.º 183-2021/MINSA el 5 de febrero de 2021.

Ahora bien, en el referido Padrón Nacional se encuentran considerados noventa y tres (93) servidores de la salud que corresponden al Hospital de Apoyo Yungay, sin embargo, de la revisión³ a la condición laboral de cada uno de ellos, conjuntamente con el responsable de la oficina de Recursos Humanos; se advierte, que tres (3) servidores ya no laboran en dicho establecimiento.

Al respecto, es pertinente señalar que el comunicado n.º 420 emitido por el Ministerio de Salud el 10 de febrero de 2021, precisa que "(...) Este padrón ha sido alimentado con la información enviada por los titulares de los siguientes bancos de datos: **INFORHUAS⁴**, GORES, ESSALUD, SISOL, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como el sector privado, con el fin de considerar el número de dosis por personas indicadas por cada entidad (...)" (el subrayado y negrita es nuestro).

En ese sentido, el no tener actualizado el aplicativo informático INFORHUAS, habría originado que el Padrón Nacional contenga información de personas que ya no laboran en el Hospital de Apoyo Yungay, ocasionando que personas que presta servicios no se encuentren considerados en dicho padrón y no sean vacunadas, afectando con ello la seguridad y continuidad de los servicios básicos objeto de la fase I del proceso de vacunación contra la Covid-19.

b) Criterio

- Resolución Ministerial n.º 183-2021/MINSA de 5 de febrero de 2021, que aprueba el Padrón Nacional de VCUNACIÓN Universal contra COVID-19-Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

Artículo 1.- Aprobar el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19-Fase I del Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA, modificado por Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA.

- Decreto Legislativo n.º 1153, Decreto Legislativo que regula la política de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado

DÉCIMA PRIMERA. - Registro Nacional del personal de la salud

³ Acta del control concurrente – verificación del padrón de 11 de febrero de 2021

⁴ INFORHUS. - Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud, diseñado para la recolección, procesamiento, reporte y auditoría de los datos y la información de los recursos humanos en la salud a nivel nacional, regional y local

Créase el Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de la Salud con el objeto de contar con la información detallada y actualizada de los recursos humanos.

Para dicho efecto, las entidades, proporcionan la información de forma adecuada y mensual al Ministerio de Salud bajo la presunción, en caso de no remitirla, de contar con dicho personal de la salud en su entidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil tendrán acceso a la información contenida en dicho registro

- **Resolución Ministerial n.º 161-2021-MINSA de 3 de febrero de 2021, que aprueba la Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021DGIESP “Directiva sanitaria para la vacunación contra la Covid en la situación de emergencia sanitaria en el Perú”**

6.3 FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

(...)

I FASE Proteger la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos

Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.

c) Consecuencia

La falta de actualización del Registro Nacional del Personal de Salud, genera el riesgo de no asegurar la protección a la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos que contemplan la fase I del proceso de vacunación contra la Covid-19.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 denominado “Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock de las vacunas y verificación”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de control simultáneo en la modalidad de control concurrente – Hito n.º 1: Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock de vacunas verificación del padrón nacional, se ha advertido dos (2) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la inversión, la cual ha sido detallado en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director de la Red de Salud Huaylas Norte, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de Control n.º 1 – Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock de vacunas verificación del padrón nacional, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus





competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de vacunación contra la COVID-19

2. Hacer de conocimiento al director de la Red Salud Huaylas Norte, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huaraz, 16 de febrero de 2021



José Ramírez Pacchioni
Supervisor
Comisión de Control



Mariella González Castillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL ÁREA DE CADENA DE FRIO DONDE SE ENCUENTRA ALMACENADAS LAS VACUNAS NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO; ASIMISMO, EL PERSONAL DE VACUNACIÓN NO HA RECIBIDO CAPACITACIÓN ANUAL LO QUE PODRÍA GENERAR LA RUPTURA DE LA CADENA DE FRIO.

Nº	Documento
1	Formato n.º 1: Verificación del manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en almacenes especializados
2	Acta de Control Concurrente – Cadena de Frio" ambas suscritas el 11 de febrero de 2021

2. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN UNIVERSAL CONTRA LA COVID-19, GENERARÍA EL RIESGO DE NO ASEGURAR LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE SALUD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS OBJETO DE LA FASE I DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Nº	Documento
1	El Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID -19 – respecto al personal considerado del Hospital de Apoyo Yungay.
2	Acta del control concurrente – verificación del padrón de 11 de febrero de 2021




Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huaraz, 19 de Febrero del 2021

OFICIO N° 000188-2021-CG/GRAN

Señor:
Luis Meléndez Cuentas
Director
Dirección de la Red de Salud Huaylas Norte
Avenida 9 de Octubre S/N
Ancash/Huaylas/Caraz



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5079-2021-CG/GRAN-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso "**Red de salud Huaylas Norte - Yungay: recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19)**", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5079-2021-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
Emerson Rucoba Tananta
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Ancash
Contraloría General de la República

(ERT/jla)

Nro. Emisión: 01469 (L425 - 2021) Elab:(U62263 - L425)

